



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 23 de junio de 2022

Proceso	Ejecutivo Laboral
Ejecutante	JUAN GABRIEL ROJAS LOPEZ
Ejecutado	MARIA JUDÍTH ARROYAVE DE CANO
Radicado	05-001-31-05-010-2019-00359-00

Mediante auto del 22 de marzo de 2022 (Archivo 16), se puso en traslado por tres días la liquidación del crédito realizada por el Despacho, la cual no fue objetada por las partes; por lo que cumplido el término de traslado de la liquidación del crédito, sin haberse presentado objeción alguna, se DECLARA EN FIRME LIQUIDACION DEL CREDITO, de conformidad con lo establecido en el Numeral 3° del Artículo 446 del C.G.P., aplicable por la integración normativa de que trata el artículo 145 del CPTSS.

[05-001-31-05-010-2019-00359-00](https://www.corteconstitucional.gov.co/objeto/05-001-31-05-010-2019-00359-00)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ